

BONIFICACIÓN MEDIANTE PIF **EXECUTIVE MASTERS**

Toda persona que trabaja por cuenta ajena y cotiza a la Seguridad Social en España tiene la posibilidad de solicitar a su empresa un Permiso Individual de Formación (**disponer de tiempo libre dentro de la jornada laboral**) para realizar un *Executive Master* de ESADE. Al autorizarlo, la empresa adquiere el derecho a recuperar los costes salariales correspondientes a las horas laborales que coinciden con la formación, conforme a la normativa vigente (Ley 30/2015 y RD 694/2017).

Esta bonificación no consume los créditos para la formación programada por la empresa, ni requiere que la empresa asuma el coste de la formación.

Estimación del importe bonificable, conforme a la normativa vigente

Ejemplo de Salario*	Bonificación
30.000 €	2.900 €
45.000 €	4.350 €
60.000 €	5.700 €

* (Fijo bruto anual = Sueldo base, antigüedad y complementos fijos, así como la parte correspondiente a las pagas extras)

A título orientativo se ofrecen estos ejemplos, si bien puede **solicitar sin ningún coste un estudio personalizado de aplicación del PIF**, que tome en consideración las singularidades propias de la persona que va a realizar la formación y de su empresa, a fin de considerar el impacto positivo que tienen tanto la **bonificación como la fiscalidad**.

Vídeo informativo (2'): <https://www.accioncontinua.com/maximos-expertos-pif/esade>

**acción
continua**

Información elaborada por Entidad Organizadora de Formación . EEMM BCN curso 25-26

Para más información y/o gestión de la bonificación puede contactar con nosotros en:

Tel. 660 160 282

bonifica@accioncontinua.com

BONIFICACIÓN MEDIANTE PIF ***EXECUTIVE MASTERS***

Toda persona que trabaja por cuenta ajena y cotiza a la Seguridad Social en España tiene la posibilidad de solicitar a su empresa un Permiso Individual de Formación (**disponer de tiempo libre dentro de la jornada laboral**) para realizar un *Executive Master* de ESADE. Al autorizarlo, la empresa adquiere el derecho a recuperar los costes salariales correspondientes a las horas laborales que coinciden con la formación, conforme a la normativa vigente (Ley 30/2015 y RD 694/2017).

Esta bonificación no consume los créditos para la formación programada por la empresa, ni requiere que la empresa asuma el coste de la formación.

Estimación del importe bonificable, conforme a la normativa vigente

Ejemplo de Salario*	Bonificación
40.000 €	6.630 €
60.000 €	9.900 €
80.000 €	12.435 €

* (Fijo bruto anual = Sueldo base, antigüedad y complementos fijos, así como la parte correspondiente a las pagas extras)

A título orientativo se ofrecen estos ejemplos, si bien puede **solicitar sin ningún coste un estudio personalizado de aplicación del PIF**, que tome en consideración las singularidades propias de la persona que va a realizar la formación y de su empresa, a fin de considerar el impacto positivo que tienen tanto la **bonificación como la fiscalidad**.

Vídeo informativo (2'): <https://www.accioncontinua.com/maximos-expertos-pif/esade>

**acción
continua**

Información elaborada por Entidad Organizadora de Formación . EEMM curso 25-26

Para más información y/o gestión de la bonificación puede contactar con nosotros en:

Tel. 660 160 282

bonifica@accioncontinua.com

BONIFICACIÓN MEDIANTE PIF DIPLOMAS DE ESPECIALIZACIÓN

Toda persona que trabaja por cuenta ajena y cotiza a la Seguridad Social en España tiene la posibilidad de solicitar a su empresa un Permiso Individual de Formación (**disponer de tiempo libre dentro de la jornada laboral**) para realizar un *Diploma de Especialización* de ESADE. Al autorizarlo, la empresa adquiere el derecho a recuperar los costes salariales correspondientes a las horas laborales que coinciden con la formación, conforme a la normativa vigente (Ley 30/2015 y RD 694/2017).

Esta bonificación no consume los créditos para la formación programada por la empresa, ni requiere que la empresa asuma el coste de la formación.

Estimación del importe bonificable, conforme a la normativa vigente

Ejemplo de Salario*	Bonificación
30.000 €	1.275 €
45.000 €	1.915 €
60.000 €	2.520 €

* (Fijo bruto anual = Sueldo base, antigüedad y complementos fijos, así como la parte correspondiente a las pagas extras)

A título orientativo se ofrecen estos ejemplos, si bien puede **solicitar sin ningún coste un estudio personalizado de aplicación del PIF**, que tome en consideración las singularidades propias de la persona que va a realizar la formación y de su empresa, a fin de considerar el impacto positivo que tienen tanto la **bonificación como la fiscalidad**.

Vídeo informativo (2'): <https://www.accioncontinua.com/maximos-expertos-pif/esade>

**acción
continua**

Información elaborada por Entidad Organizadora de Formación . Diplomas BCN curso 25-26

Para más información y/o gestión de la bonificación puede contactar con nosotros en:

Tel. 660 160 282

bonifica@accioncontinua.com

BONIFICACIÓN MEDIANTE PIF DIPLOMAS DE ESPECIALIZACIÓN

Toda persona que trabaja por cuenta ajena y cotiza a la Seguridad Social en España tiene la posibilidad de solicitar a su empresa un Permiso Individual de Formación (**disponer de tiempo libre dentro de la jornada laboral**) para realizar un *Diploma de Especialización* de ESADE. Al autorizarlo, la empresa adquiere el derecho a recuperar los costes salariales correspondientes a las horas laborales que coinciden con la formación, conforme a la normativa vigente (Ley 30/2015 y RD 694/2017).

Esta bonificación no consume los créditos para la formación programada por la empresa, ni requiere que la empresa asuma el coste de la formación.

Estimación del importe bonificable, conforme a la normativa vigente

Ejemplo de Salario*	Bonificación
40.000 €	4.660 €
60.000 €	6.950 €
80.000 €	8.740 €

* (Fijo bruto anual = Sueldo base, antigüedad y complementos fijos, así como la parte correspondiente a las pagas extras)

A título orientativo se ofrecen estos ejemplos, si bien puede **solicitar sin ningún coste un estudio personalizado de aplicación del PIF**, que tome en consideración las singularidades propias de la persona que va a realizar la formación y de su empresa, a fin de considerar el impacto positivo que tienen tanto la **bonificación como la fiscalidad**.

Vídeo informativo (2'): <https://www.accioncontinua.com/maximos-expertos-pif/esade>

**acción
continua**

Información elaborada por Entidad Organizadora de Formación . Diplomas curso 25-26

Para más información y/o gestión de la bonificación puede contactar con nosotros en:

Tel. 660 160 282

bonifica@accioncontinua.com